

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 0157-2026
21 de mayo de 2026

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio **DGIVC/DFII/EXP/0021-2026**, seguido en contra el **RESTAURANTE HUAMEI**, propiedad del señor KEVIN CHEN HAU con RUC No. 8-952-735 DV 47, se ha dictado:

RESOLUCIÓN DE APERTURA
DGIVC/RA/ACX/0038-2026
20 de mayo de 2026

VISTOS-----

PRIMERO: ORDENAR la apertura y sustanciación del proceso administrativo sancionatorio contra el establecimiento comercial denominado **RESTAURANTE HUAMEI**, propiedad del señor KEVIN CHEN HAU con RUC No. 8-952-735 DV 47, por posiblemente incumplir el Decreto Ejecutivo No. 158 de 31 de diciembre de 2003, presuntamente infringir la Resolución ADM/ARAP No. 039 de 13 de agosto de 2019, y presuntamente incurrir en la comisión de las infracciones graves contempladas en el artículo 145 en los numerales 3, 5 y 9 de la Ley 204 del 18 de marzo de 2021.

SEGUNDO: REALIZAR todas las diligencias que sean necesarias para la obtención de elementos probatorios relacionados a los hechos que se investigan.

TERCERO: FIJAR el edicto de notificación de la presente resolución Administrativa por el termino de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 marzo de 2021, Decreto Ejecutivo No. Decreto Ejecutivo No. 158 de 31 de diciembre de 2003, Resolución ADM/ARAP N°039 de 13 de agosto de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
(Fdo.) **LCDO. PABLO AMARÍS**
DIRECTOR GENERAL

Para notificar a los interesados de la anterior Resolución se fija el presente edicto de manera electrónica en la página web y en el mural visible ubicado en los estrados de esta Autoridad, el día 21 de mayo de 2026, por el término de cinco (05) días hábiles.

LCDO. PABLO AMARÍS
DIRECTOR GENERAL



ARAP
Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se FIJA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual surte los efectos formales de notificación

Panamá, 21 de Mayo
de 2026, siendo las
8:00 de la
A.M.

L.G.
Firma

ARAP
Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se DESPMA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual permaneció fijado por el término de ley

Panamá, ____ de ____
de ____ siendo las
____ de la
____.

Firma